



DALCAHUE

**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N°820**

DALCAHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don. **Miguel Ángel Córdova Sánchez, RUT:** por la cantidad de **\$30.000** (treinta mil pesos), para solventar gastos de combustible bus municipal, para asistir junto agricultores a día de campo de maquinaria agrícola a cargo de la empresa metalúrgica Hund, en el fundo san francisco en el sector de palomar comuna de Ancud, el viernes 29 del presente mes.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RCCC/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo